



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 17 DIC 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP-PR N° 209/2015, caratulado: “S/FERIA ANUAL 2015” y Nota Interna N° 3099/2015 Letra: T.C.P.-C.A. de fecha 11/12/15; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 296/15, se autorizaron los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que por Nota del Visto, la Dra. Yesica Susana LOCKER, Legajo N° 165, solicita autorización para el usufructo de la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a partir del 04/01/2016 hasta el 17/01/2016, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el Prosecretario Legal Dr. Oscar Juan SUAREZ, el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y el suscripto, autorizando dicha solicitud.

Que por lo expuesto corresponde autorizar a la Dra. Yesica Susana LOCKER, Legajo N° 165, el usufructo del proporcional de la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, desde 04/01/16 hasta el 17/01/16, ambas fechas inclusive, quedándole veintiseis (26) días pendientes de usufructo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de

conformidad a lo establecido en el artículo 15º, inc. f) de la Ley Provincial Nº 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

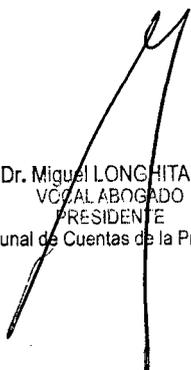
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el usufructo de la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a la Dra. Yesica Susana LOCKER, Legajo Nº 165, a partir del día 04/01/2016 hasta el 17/01/2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar a la agente y a la Secretaría Legal. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 667 - /2015

TCP
Confeccionado: CB
Controlado: 
Corrigido: 


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia